

Progreso, 30 de Enero de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que se entiende oportuno colaborar con cuatro focos LED de 150 w con destino a la Plaza de Deportes de esta ciudad.

CONSIDERANDO III: Que habiendo recabado distintos presupuestos, el mas oportuno es con la Empresa GERALEX S.A. RUT 216245990010 debiendo elaborar acto administrativo al respecto autorizando el gasto respectivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 8.000.00 (Pesos ocho mil con 00/100) con la firma GERALEX S.A. RUT 216245990010 para la adquisición de cuatro focos LED de 150 w con destino a la Plaza de Deportes de esta ciudad.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal



CLAUDIO DUARTE  
Alcalde Interino

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal